

Convenio de colaboración entre el Consorcio “Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida” y el I.E.S. “Santa Eulalia” de Mérida (Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura) para la celebración de la XXIII Edición del Festival Juvenil de Teatro Grecolatino en el Teatro Romano de Mérida.

En Mérida, a 21 de marzo de 2019.

REUNIDOS:

De una parte, **Don Felipe Gómez Valhondo**, Director del I.E.S. Santa Eulalia de Mérida (en adelante, el INSTITUTO SANTA EULALIA), con C.I.F. S-0600080-F, domicilio en Mérida, avenida Reina Sofía s/n, actuando en el ejercicio de su cargo.

De otra parte, **don Félix Palma García**, Director del **Consorcio “Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida”**, (en adelante, CONSORCIO), con domicilio en Mérida, calle Reyes Huertas nº. 5, C.I.F. G-06224594.

Ambos intervienen en nombre de las Instituciones cuya representación ostentan y se reconocen capacidad legal para acordar y firmar el presente convenio de colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN:

I.- Que el INSTITUTO SANTA EULALIA organiza cada año, desde 1997, en el Teatro Romano de Mérida, en los meses de abril o mayo, el Festival de Teatro Juvenil Grecolatino (en adelante, FESTIVAL), al que acuden jóvenes de toda España, en el marco del circuito de Festivales Juveniles de Teatro Grecolatino Prósopon, con el objetivo de potenciar y difundir el estudio de las culturas Griega y Romana a través del teatro, con el fin de mejorar la formación cultural de los

jóvenes introduciéndolos en el conocimiento de las culturas que constituyen la base del componente humanístico de nuestra cultura occidental.

II.- Que el CONSORCIO, entidad pública encargada de la gestión del Yacimiento Arqueológico y Conjunto Monumental de Mérida, viene colaborando de forma permanente con la celebración del FESTIVAL en el TEATRO ROMANO al considerar que se trata de un acto eminentemente cultural que halla en el monumento su marco idóneo contribuyendo a realzar su imagen y enriquecer su historia bajo el principio de respeto al patrimonio, todo ello conforme a las cartas internacionales de patrimonio arqueológico y a las normas de utilización de los espacios monumentales gestionados por el CONSORCIO.

III.- Y estando ambas entidades en colaborar en la celebración de la XXIII Edición del FESTIVAL, suscriben el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto.

El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre ambas entidades en orden a la celebración de la XXIII Edición del FESTIVAL.

Segunda.- Fórmula de colaboración.

El CONSORCIO colaborará en la celebración del FESTIVAL en la siguiente forma:


- Cediendo las siguientes dependencias del Teatro Romano: escenario, graderío (salvo *cavea media*), *post scaenam*, camerinos y aseos de la parte trasera del recinto. Los caminos y vomitorios solo podrán ser utilizados para tránsito de los asistentes.

- Asumiendo los costes de los suministros de agua y electricidad.
- Facilitando la visita al Conjunto Monumental de aquellos centros educativos que asistan al FESTIVAL.

Por su parte, el INSTITUTO colaborará en la siguiente forma:

- Organizando la edición objeto de este convenio con sujeción a las condiciones abajo establecidas por razón de protección del monumento.
- Promocionando la visita de los centros educativos al Conjunto Monumental gestionado por el CONSORCIO.

Tercera.- Condiciones técnicas por razón de protección del patrimonio para la celebración del FESTIVAL en el TEATRO.

 La celebración del FESTIVAL en el TEATRO ROMANO queda sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- Actos autorizados.

Se autorizan las representaciones que se incluyen en el programa oficial de la XXIII Edición del Festival que se adjunta como anexo n.º 1.

2.- Alcance de la autorización y cesión de uso.

La autorización para la celebración del FESTIVAL abarca la cesión de uso de la escena del Teatro Romano para la celebración de las representaciones y ensayos antes indicados, acceso de público y uso de dependencias (camerinos y aseos de la zona sur del recinto) en la forma establecida en este convenio.

Se entienden prohibidos los actos y uso de dependencias no autorizados expresamente en el presente convenio.

3.- Servicios complementarios a realizar por el Festival.

El INSTITUTO asume los servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia del FESTIVAL en el TEATRO bajo supervisión del CONSORCIO.

El servicio de limpieza y mantenimiento se encargará a diario de limpiar y mantener adecuadamente tanto las dependencias utilizadas (camerinos y aseos) como los espacios monumentales (acceso, itinerarios, vomitorios, graderío, escena y *post scaenam*).

El servicio de vigilancia, a través de empresa habilitada legalmente al efecto, asumirá el control de acceso e itinerarios y cumplimiento de normas de los espacios monumentales y de las presentes condiciones por los asistentes.

4.- Seguro.

El INSTITUTO deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de los daños y responsabilidades que pudieran derivarse de la celebración de los actos autorizados en el Teatro Romano, debiendo entregar al Consorcio copia de la prima y condiciones del seguro con suficiente antelación a la celebración del acto.

5.- Montaje de Infraestructuras.

No se podrán emplear con ocasión del FESTIVAL instalaciones, infraestructuras o medio alguno que incida en la conservación del monumento, salvo previa autorización expresa del Consorcio emitida con cinco días de antelación. En ningún caso, se utilizarán infraestructuras que tapen, apoyen o impidan la visión del frente de la escena del Teatro.

El INSTITUTO remitirá al CONSORCIO con suficiente antelación al inicio del FESTIVAL un plan o informe donde se especifique:

- Relación de todos los elementos, medios o infraestructuras que se pretendan montar en el Teatro con ocasión del FESTIVAL o de cualquiera de las representaciones;
- Propuesta de horario de montaje y desmontaje;
- Propuestas de planos de ubicación de infraestructuras;

Se entienden autorizados sin necesidad de incluirse en plan de trabajo, los elementos móviles de la escenografía de cada obra siempre que las mismas no afecten en modo alguno a la conservación o contemplación del monumento.

El plan de trabajo deberá ser autorizado por el Consorcio conforme a las normas de uso de espacios monumentales.

Se entiende prohibido cualquier elemento o acto no contemplado en el presente convenio o en el plan de trabajo autorizado. En caso de surgir la necesidad de un acto o instalación no contemplado inicialmente, el INSTITUTO deberá solicitar la correspondiente autorización con al menos cinco días de antelación para que pueda ser resuelta por el CONSORCIO.

En cualquier caso, la instalación de cualquier elemento autorizado se realizará bajo supervisión del personal del Consorcio.

6.- Publicidad de la colaboración del Consorcio.

El INSTITUTO debe incorporar, de forma visible y destacada, en todos los medios que utilice para la difusión del acto, sean en formato papel, a través de Internet, o cualquier otro soporte, una leyenda que publicite la colaboración del

Consortio, mediante inserción de su logotipo oficial. De aparecer junto con otras entidades colaboradoras, el Consorcio deberá aparecer de forma destacada.

7.- Acceso de los visitantes.

Se permite un aforo máximo de 2.000 asistentes por cada representación, incluyendo invitados, alumnos y profesores responsables.

El acceso y salida al recinto de los grupos de enseñanza que hayan concertado previamente la asistencia se realizará por la puerta lateral del recinto, debiendo comunicar el INSTITUTO al CONSORCIO una relación de los grupos de asistentes previstos. El acceso deberá estar controlado por personal de vigilancia del Festival. En las comunicaciones de los grupos que asistirán al Festival se indicará el número de alumnos, personas responsables y teléfono de contacto.

Dentro del recinto, se deberán establecer dos itinerarios para acceder al graderío con objeto de ver las representaciones: para grupos de asistentes y para invitados, autoridades y discapacitados. El itinerario de los grupos se establecerá a través de la calzada que rodea el Teatro. Para el acceso de discapacitados, se podrá habilitar un paso a través de la escena o galería lateral del Teatro (*versuras*). Las autoridades podrán acceder por la puerta lateral o por la principal, pero en este caso, deberá coordinarse con la Gerencia del CONSORCIO y con presencia de personal de organización del FESTIVAL.

Los asistentes deberán contemplar las representaciones desde la *cavea ima*, quedando prohibido el acceso a la *cavea media*.

El INSTITUTO dispondrá las medidas y el personal necesarios para que el acceso, el tránsito, ocupación del graderío y la estancia de los asistentes se realice de forma ordenada.

El INSTITUTO facilitará el acceso al graderío de aquellos visitantes del monumento o turistas que lo deseen, a través de los vomitorios que se convengan al efecto con el Coordinador de Vigilantes del CONSORCIO. Del mismo modo, el INSTITUTO solicitará al CONSORCIO la limitación del acceso de los turistas a la escena y camerinos durante el horario de celebración de las representaciones, de acuerdo con los Coordinadores de Vigilancia y Mantenimiento del CONSORCIO.

El INSTITUTO, directamente o a través del servicio de vigilancia contratado, asumirán las siguientes obligaciones en cuanto al control de acceso, itinerarios y aforo:

- Llevar la estadística de entradas, informando al Consorcio del número total de personas que acceden cada día al monumento por motivo de asistencia al FESTIVAL con indicación de la procedencia de cada grupo por las puertas laterales.
- Impedir la entrada de grupos o personas no autorizados así como de turistas por el acceso lateral.
- Impedir el acceso o permanencia en el recinto del Teatro de un número de alumnos, profesores e invitados personas superior al máximo autorizado de 2000 personas.
- Asegurar que los grupos de visita respeten las normas de uso y los itinerarios de acceso, sin acceder a otras zonas del recinto, sin perjuicio del acceso de los grupos al monumento como visitantes del recinto.

8.- Coordinación de otras representaciones.

Ambas partes convienen expresamente que la celebración de cualquier representación teatral en los monumentos de Mérida durante las fechas de celebración del Festival Grecolatino, deberá ser autorizada previamente por el INSTITUTO y, en su caso, incluida dentro de la programación del FESTIVAL. El

CONSORCIO no podrá autorizar en esas fechas más representaciones en el Teatro Romano que aquellas que cumplan los anteriores requisitos.

9.- Gratuidad del acto y del acceso.

La cesión del Teatro para la celebración del FESTIVAL se realiza con carácter gratuito, teniendo en cuenta la finalidad del acto, quedando, en consecuencia, el INSTITUTO eximido de abonar precio por la cesión del espacio.

La entrada de los asistentes al FESTIVAL por la puerta lateral, será gratuita.

10.- Cumplimiento de las normas de visita.

El INSTITUTO, con objeto de contribuir a la conservación del recinto monumental, se compromete a garantizar el cumplimiento de las normas de visita y estancia en el Conjunto Monumental por todos los asistentes, incluyendo alumnos, profesores, personal de organización e invitados.

A tal efecto, adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

- Designación de al menos un profesor responsable por cada grupo escolar que acceda al recinto monumental, debiendo quedar identificado el mismo con su nombre, apellidos y número de teléfono, en la relación de grupos de asistentes que se aporte con antelación al Consorcio.
- Los profesores responsables velarán por el cumplimiento de las normas de visita al recinto monumental por parte de sus alumnos, informando a los alumnos de las normas de visita y estancia del recinto monumental con antelación al acceso.

- Disponer de vigilantes suficientes para hacer cumplir las normas de visita, quienes deberán cumplir en todo caso las instrucciones que imparta el personal del CONSORCIO.

11.- Acreditación.

El INSTITUTO deberá facilitar al CONSORCIO, con antelación a la fecha de inicio del FESTIVAL, un listado de todas las personas que formen parte del equipo de organización, montaje o servicios, los cuales deberán portar una acreditación o medio similar elaborada por el INSTITUTO.

12.- Funciones del Consorcio.

El personal del CONSORCIO podrá inspeccionar libremente los actos autorizados por razón de conservación del monumento, supervisar los servicios de vigilancia, limpieza y mantenimiento, así como acordar la suspensión de los actos, a través de su Dirección, cuando se ponga en peligro la conservación del monumento o se incumplan las condiciones de celebración del FESTIVAL establecidas en este convenio, pudiendo igualmente los vigilantes del CONSORCIO ordenar la expulsión de cualquier persona que incumpla las normas de visita del monumento.

Cuarta.- Promoción de la visita a los monumentos y tramitación de peticiones de visita a precio especial.

El INSTITUTO se compromete a fomentar la visita al Conjunto Monumental entre los grupos educativos que asistan al FESTIVAL.

Por su parte, el CONSORCIO concederá a estos grupos autorización para visitar el CONJUNTO por un precio especial y mínimo de cuatro euros (4 €).


La petición de concesión de precio reducido al CONSORCIO se realizará, con suficiente antelación, por conducto del INSTITUTO SANTA EULALIA, debiéndose identificar en la petición el número de alumnos, datos del Instituto de procedencia y datos de identificación de los profesores responsables que acompañarán a los alumnos en la visita.

El INSTITUTO remitirá, a los grupos educativos que pretendan asistir al Festival, una copia de las normas de visita y estancia en el recinto que se reproducen en el anexo II de este documento, con objeto de que cada centro educativo informe a los alumnos de las mismas y de la necesidad de cumplirlas para proteger el monumento.

El CONSORCIO facilitará a los grupos educativos que asistan al FESTIVAL y abonen el precio especial antes indicado, la posibilidad de realizar visitas guiadas gratuitas a espacios monumentales, hasta un máximo de dos recintos por grupo, asistidos por voluntarios culturales del Consorcio, de acuerdo con las especificaciones que se establecen en el anexo III de este documento.

El INSTITUTO informará a los grupos educativos que pretendan asistir al FESTIVAL de esta opción de participar en visitas guiadas en sus canales de comunicación.

Quinta.- Contratos con terceros.




Los contratos celebrados por el CONSORCIO o el INSTITUTO, en ejecución de las actuaciones objeto de este convenio, serán de su exclusiva responsabilidad, efectuándose a su riesgo y ventura.

Sexta.- Vigencia.

El presente convenio se establece por el tiempo necesario para la celebración de la XXIII Edición del FESTIVAL.

Y en prueba de conformidad y para fiel cumplimiento de lo acordado, se suscribe el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.




Felipe Gómez Valhondo
I.E.S. Santa Eulalia




Félix Palma García
Consortio CCMM

ANEXO I: FESTIVAL JUVENIL DE TEATRO GRECOLATINO DE MÉRIDA, 2019

- DÍAS 1, 2, 3, 4 y 5 de Abril 2019

LUNES 1 DE ABRIL

11.30 horas

Espectáculo Inaugural:

EL EUNUCO, de Terencio

Taller de Teatro del IES Santa Eulalia, Mérida

12.00 horas

CISTELARIA, de Plauto

Grupo Arthistrión, de Madrid

MARTES 2 DE ABRIL

11.30 horas

HÉCUBA, de Eurípides

Grupo "Noite Bohemia", del IES Menéndez Pidal, A Coruña

17.00 horas

MILES GLORIOSUS, de Plauto

Grupo "Noite Bohemia", del IES Menéndez Pidal, A Coruña

MIÉRCOLES 3 DE ABRIL

11.30 horas

CÁSINA, de Plauto

Grupo "Alezeia Teaatro", Benalmádena (Malaga)

17.00 horas

LA ASAMBLEA DE LAS MUJERES, de Aristófanes

Teatro Balbo, El Puerto de Santa Maria

JUEVES 4 DE ABRIL

11.30 horas

MEDEA, de Eurípides

Párodos Teatro, IES Siberia Extremeña. Talarrubias

17,00 horas

LA PAZ, de Aristófanes

Párodos Teatro, IES Siberia Extremeña. Talarrubias

VIERNES 5 ABRIL

11.30 horas

ADELPHOE (Los Hermanos), de Terencio

Clípeo Teatro, IES Santa Eulalia, Mérida

ANEXO II.- NORMAS DE VISITA Y ESTANCIA EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA – FESTIVAL JOVEN GRECOLATINO.

Para contribuir a la conservación de los monumentos y su preservación para generaciones futuras, así como para asegurar el disfrute de la visita por todas las personas, se hace necesario que las personas que accedan al recinto del Teatro y Anfiteatro Romano con ocasión del Festival de Teatro Joven Grecolatino cumplan las siguientes normas generales durante su estancia en el recinto:

- 1.- Respetar en todo momento las indicaciones del personal del Consorcio encargado de la vigilancia y conservación de los recintos monumentales.
- 2.- Mantenerse en todo momento dentro de las zonas acondicionadas para la visita, sin acceder a zonas no restauradas o cerradas a la visita que estén señalizadas con cadenas u otro tipo de prohibiciones.
- 3.- Extremar las precauciones al caminar para evitar caídas u otro tipo de accidentes.
- 4.- Respetar las siguientes prohibiciones:
Tocar materiales originales y frágiles de los recintos monumentales (enlucidos, pinturas, mármoles, mosaicos, etc.).
Subirse encima de cualquier estructura arqueológica.
Comer dentro de los recintos monumentales.
Introducir en el recinto o consumir en el mismo bebidas alcohólicas.
Fumar dentro del recinto monumental, salvo en aquellos espacios expresamente habilitados al efecto.
Llevar mochilas, bolsas, bolsos o similares mayores de 50 cm., por razones de seguridad.
Introducir animales en el recinto monumental, salvo perros-guía.
Tocar las plantas de los jardines.
Dar propinas o cualquier tipo de gratificación a los trabajadores del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida.
- 5.- Contribuir a la limpieza y mantenimiento del recinto monumental, absteniéndose de dejar o arrojar cualquier material en el recinto monumental. Los envases, envoltorios o materiales de los cuales pretenda desprenderse el visitante deben depositarse en las papeleras habilitadas al efecto en los recintos monumentales.
- 6.- Mantener un comportamiento lo más cívico posible, evitando aglomeraciones que impidan el disfrute normal de la visita por otras personas, especialmente en zonas de reducidas dimensiones, así como elevar en exceso el tono de voz.
- 7.- Fotografías y grabaciones.
Se permite la realización fotografías y grabaciones para uso exclusivamente personal sin trípode, salvo que se disponga de autorización. La realización de fotografías o reportajes para uso editorial, publicitario, comercial u otro distinto al personal requiere autorización previa del Consorcio.
- 8.- Incumplimiento de las normas de visita.

En caso de incumplimiento de las presentes normas, el personal de vigilancia y taquilla está facultado para requerir su cumplimiento y, en caso de reiteración o alteración grave de la visita, expulsar al visitante o grupo del recinto monumental.

ANEXO III: VISITAS GUIADAS POR VOLUNTARIOS EMÉRITOS XXII FESTIVAL JUVENIL EUROPEO DE TEATRO GRECOLATINO

Los objetivos de estas visitas guiadas son contribuir a la difusión del patrimonio arqueológico de Mérida y ofrecer una actividad cultural complementaria al alumnado asistente a la XXI Edición del Festival Juvenil Grecolatino que se celebrará del 1 al 5 de abril de 2019 en el Teatro Romano de Mérida. Las visitas se enmarcan dentro del programa de voluntariado cultural de Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida denominado EMÉRITOS DEL PATRIMONIO, que tiene por objetivo la sensibilización y difusión del patrimonio cultural emeritense a través de los voluntarios EMÉRITOS que participan en el programa.

Pueden solicitar estas visitas los centros educativos que asistan al Festival y abonen el precio especial de entrada al Conjunto Monumental.

Tipos de Visitas:

En la XXIII Edición del Festival se contemplan cinco tipos de visita:

- 1.- Teatro y Anfiteatro.
- 2.- Circo.
- 3.- Alcazaba.
- 4.- Casa del Mitreo y los Columbarios.
- 5.- Cripta de Santa Eulalia.

Cada centro educativo puede concertar un máximo de dos visitas, dentro del horario y fechas programadas.

La duración de cada visita será de entre 1 hora aproximadamente.

Punto de encuentro: en la puerta principal del recinto solicitado (Teatro - Anfiteatro, Alcazaba o Casa del Mitreo).

Horario: 10 h. a 14 h. y 16 h. a 18 h., ampliables según disponibilidad.

En el caso del Teatro, las visitas no se podrán realizar durante la representación de las obras del Festival de Teatro Clásico de Mérida.

Forma para concertar las visitas:

Una vez, solicitadas las entradas a la organización del Festival, cada centro interesado puede reservar un guía para la visita contactando con Juana Márquez por los siguientes medios:

- correo electrónico: juana@consorciomerida.org - teléfono 646 16 78 75

Gratuidad de la visita

Las visitas guiadas realizadas por los voluntarios son gratuitas, no percibiendo los voluntarios remuneración ni gratificación alguna ni por parte del Consorcio ni por parte del centro educativo o los alumnos y profesores usuarios.



Precio de acceso a los monumentos

Las visitas guiadas se realizan de forma gratuita sin perjuicio del abono del precio de acceso a los monumentos por parte de los alumnos y profesores, conforme a la tarifa convenida con el IES Santa Eulalia para los centros asistentes al Festival Grecolatino.